

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CIUDAD: BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 08:30 AM DEL 11 DE ABRIL DEL AÑO 2024



REF. : PROCESO ORDINARIO
11001310502020200028300.
DEMANDANTE: MARGARITA MOJICA RUIZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES y la señora FLOR ALBA ARDILA
DE ARIZA.

En Bogotá, D.C. A los (10) días del mes de abril de dos mil (2024), siendo la hora de las (08:30 A.M.) día y hora previamente señalados por auto anterior, para la verificación de la presente audiencia, el suscrito Juez en asocio de su secretaria, se constituyó en ella.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten, indicando su nombre, apellido, identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de notificación, iniciando con la parte actora, su apoderado, parte demandada o representante y su apoderado.

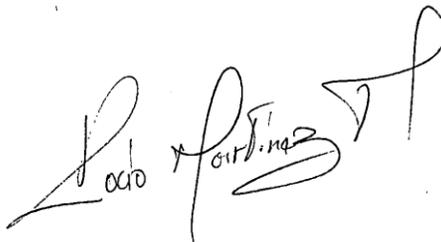
AUTO:

Se REQUIERE al apoderado judicial de la ACP Colpensiones, a fin de que se sirva allegar al proceso todos los documentos que tuvieron en cuenta para expedir la resolución 3536 del 06 de febrero del año 2002, en la cual se les reconoció el derecho pensional a MONICA ALIETTE ARIZA CORTES y DIANA LORENA ARIZA CORTES en calidad de hijas del causante señor MIGUEL GUILLERMO ARIZA PADRE (q.e.p.d.), para el efecto se le concede un término de quince (15) días.

*En consecuencia, se señala para continuar con la audiencia dispuesta en el Art. 80 del C.P.T.Y.S.S., el día **MIERCOLES QUINCE (15) DE MAYO DEL AÑO 2024 A LAS 08:30AM.***

Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



ROCIO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO

Secretaria Ad- hoc

Acceda al Link De Audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/29d43e8d-9d9b-4fb4-b7a8-bbddac74a6a2?vcpubtoken=024fafa6-a45e-4b19-a5a0-006b56e39432>

Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 064c65aefb23826337fcb8351527db23695eb6428776891ac23982592862547e

Documento generado en 23/04/2024 04:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>